



BASES TÉCNICAS

Concurso público de proyectos para la línea de acción, programas de promoción, específicamente programas de evaluación y estudio, denominado:

ESTUDIO PARA FAVORECER LA INTERVENCIÓN CON ENFOQUE INTERCULTURAL CON ADOLESCENTES Y JÓVENES MIGRANTES, EXTRANJEROS Y REFUGIADOS, INGRESADOS AL CIRCUITO LRPA DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES Y LA FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS INTERVINIENTES

Departamento de Justicia Juvenil

Junio 2021

Índice

I. Introducción	3
II. Justificación	4
Antecedentes.....	4
Datos estadísticos	5
III. Objetivos	7
Objetivo General.....	7
Objetivos específicos	7
IV. Estructura de presentación de la propuesta	8
V. Productos estratégicos	10
VI. Condiciones de realización de estudio	12
Tiempo Total del Proyecto.....	12
Plazos de ejecución y entrega de productos	13

I. Introducción

Para el Servicio Nacional de Menores (SENAME), la intervención de apoyo psicosocial con poblaciones migrantes, extranjeras o refugiadas, que provienen mayoritariamente desde el continente americano y del Caribe, es desde hace un tiempo una realidad que proporciona valiosas experiencias de trabajo en contextos multiculturales.

Dicha intervención lleva consigo un desafío central para el Servicio Nacional de Menores y su línea de oferta programática, que se traduce en la necesidad del desarrollo, adecuación y adaptación de las competencias profesionales para acoger o atender la demanda adolescentes y jóvenes migrantes, extranjeros/as y refugiados/as¹² y sus familias; en la reformulación de una práctica de intervención en un campo de actuación diverso y plural, y en la necesidad de ir generando un importante soporte teórico y práctico sobre la intervención con personas extranjeras en situación de migración.

Avanzar en la comprensión del fenómeno migratorio y en el desarrollo de competencias para el trabajo con esta población, constituye la base para lograr el entendimiento de este hecho social que, como tal, se encuentra en constante dinamismo y permanente transformación.

En este sentido, para SENAME la mirada desde la interculturalidad se transforma en el principio básico en la intervención psicosocial con poblaciones migrantes, especialmente tratándose de adolescentes y jóvenes. En esencia, este enfoque es el proceso de intercambio mutuo y de interacción cultural que debe darse entre profesionales y las personas que demandan su atención. Se debe lograr una comunicación abierta, donde cada uno de los actores realiza un esfuerzo por salir de sus propios esquemas culturales para entrar en contacto, sin prejuicios, con los de la otra persona. Este enfoque implica la reciprocidad entre individuos, grupos y comunidades que proceden o provienen de otras culturas. Por tanto, debe tener muy en cuenta los principios de respeto a las personas y a sus sistemas de valores, así como a las distintas formas de ver y entender la vida, incluyendo no sólo las concepciones más racionales, sino el conjunto de sentimientos y emociones que lo envuelven (Fundación ANATE-CIE, 2008).

En la práctica, ello implica que los diagnósticos deban considerar los arraigos y las formaciones culturales de los otros. Un diagnóstico equivocado daría como resultado una intervención errada, sin sentido y, por lo tanto, sin la adherencia para que incorpore realmente el o los cambios esperados. Al no considerar la dimensión cultural en la intervención, esta podría no ser eficaz e incluso iatrogénica para la persona con la que se está interviniendo, pudiendo transformarse en una práctica opresora. No es una

¹ En este documento cuando se mencione a adolescentes y jóvenes, nos referiremos siempre a migrantes, extranjeros y refugiados.

² Se entenderá por EXTRANJERO: se entenderá por niño, niña y adolescente extranjero a los turistas, a los migrantes, a los solicitantes de la condición de refugiado, a los refugiados, y a los apátridas o en riesgo de apatridia.

Se entenderá por MIGRANTE: que llega a un país o región diferente de su lugar de origen para establecerse en éste temporal o definitivamente.

Se entenderá por REFUGIADO: de acuerdo al Art. 2 de la 20.430. que establece disposiciones sobre protección de refugiados, "Tendrán derecho a que se les reconozca la condición de refugiado las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: 1. Quienes, por fundados temores de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentren fuera del país de su nacionalidad y no puedan o no quieran acogerse a la protección de aquél debido a dichos temores. 2. Los que hayan huido de su país de nacionalidad o residencia habitual y cuya vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público en dicho país. 3. Quienes, careciendo de nacionalidad y por los motivos expuestos en los numerales anteriores, se encuentren fuera del país en que tenían su residencia habitual y no puedan o no quieran regresar a él. 4. Los que, si bien al momento de abandonar su país de nacionalidad o residencia habitual no poseían la condición de refugiado, satisfacen plenamente las condiciones de inclusión como consecuencia de acontecimientos ocurridos con posterioridad a su salida".

intervención que busque anular al otro con nuestra cultura o costumbres, sino que se trata de lograr llegar a un entendimiento a través de la comunicación y reconocimiento mutuo.

El desarrollo de una intervención con enfoque intercultural apunta a una intervención inclusiva e integral, incorporando tanto el trabajo con los adolescentes y jóvenes, sus familias y el conocimiento y acceso a las redes sociales y públicas que permita a cada persona su (re)inserción social efectiva y el acceso a las redes de protección de derechos.

En este marco, se torna necesario contar con orientaciones que permitan aunar conceptos de base para sostener la práctica de intervención con migrantes, metodologías incluyentes y comprensivas de trabajo, así como una bajada operativa desde lo técnico en la que los sujetos de atención de SENAME y los equipos puedan concretar los procesos de manera realmente útil o exitosa.

De esta forma, se espera contar con directrices conceptuales, metodológicas, técnicas y operativas con enfoque intercultural para la intervención con los, adolescentes y jóvenes ingresados por Ley N° 20.084³, generando e instalando un modelo coherente y actualizado de intervención al interior de los distintos centros privativos de libertad y de los programas de Responsabilidad Penal Juvenil, ejecutando por los Organismos Colaboradores de SENAME.

II. Justificación

Antecedentes

El fenómeno de las migraciones no es nuevo, el ser humano siempre se ha desplazado por distintas razones, sin embargo, a nivel mundial “existe un aumento de las migraciones y el desplazamiento debido a conflictos armados, persecución, cambio climático y la falta de seguridad ciudadana y oportunidades” (OIM, año 2017).

Nuestro país no está exento de esta realidad, observándose también un aumento de los/as adolescentes y jóvenes que migran junto a sus familias, separados de sus padres, en condición de no acompañados, separados o refugiados. Por ello, es necesario entregar un marco comprensivo y herramientas que permitan abordar y desarrollar diagnósticos y planes de intervención desde un enfoque de interculturalidad, cautelando que estos diagnósticos e intervenciones se realicen desde un enfoque de derechos y no desde el prejuicio o desconocimiento de los equipos profesionales y técnicos de atención directa.

A fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de SENAME, siendo uno de ellos la *“mejora continua de los modelos técnicos de operación, tanto del sistema de protección y restitución de derechos como de inclusión social de jóvenes en conflicto con la ley, estableciendo estándares de calidad y mecanismos de evaluación que retroalimenten la gestión de los centros de administración directa, de los organismos colaboradores y del intersector”* y en consideración expresa a los marcos jurídicos internacionales, y a los instrumentos ratificados por nuestro país, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y sus respectivos protocolos, que conforman, entre otros, la legislación Internacional de los Derechos Humanos, los cuales funcionan como un marco ético-político-jurídico para los países firmantes⁴.

De acuerdo con nuestra legislación y al desarrollo de la política pública de infancia y adolescencia, SENAME adscribe a que la protección de los derechos es para todas las personas, sin distinción de nacionalidades, por ello entiende que las y los niños, niñas y

³ Ley que Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal.

⁴ Los dos Pactos y el Protocolo fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966. El pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo entró en vigor el 23 de marzo de 1976; el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el 3 de enero de 1976.

adolescentes migrantes, están bajo una especial condición de protección por parte del Estado de Chile, ya que presentan una mayor vulnerabilidad debido a las condiciones de desprotección ante amenazas y riesgos psicosociales y físicos.

En dicho contexto y a la luz del trabajo desarrollado por los equipos de atención directa de los adolescentes y jóvenes y especialmente a la luz de la experiencia acumulada en el Servicio se evidencia la existencia de problemáticas relacionadas principalmente con la falta de estrategias de intervención con enfoque intercultural, y otros aspectos relacionados con la naturaleza de la migración a Chile, y con vulnerabilidades ocasionadas por ciertas realidades que deben afrontar quienes los tienen bajo su protección.

Además, se requiere por parte de los equipos desarrollar un proceso de descentración (Cohen-Emerique. M., 2013)⁵, entendido como la posibilidad de salir del propio marco de referencia cultural tomando distancia del mismo para poder relativizarlo y entrar en otros esquemas culturales. Es un trabajo costoso y procesual, que implica replantearse cuestiones relacionadas con la propia cultura y con otras, con el fin de identificar posibles prejuicios y estereotipos hacia las personas de orígenes y culturas diversas. Estos estereotipos nacen como resultado de un proceso de categorización acerca de las personas o grupos socioculturales, para así intentar simplificar un entorno cultural complejo con el fin de hacerlo más predecible. Esto es un gran desafío para los equipos, toda vez que se requiere de una formación continua para adquirir y desarrollar competencias interculturales.

De este modo el Departamento de Justicia Juvenil del SENAME, con la finalidad de contribuir al ejercicio de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (en adelante NNAJ) migrantes que son sujetos de atención en su red, en el marco de los compromisos contraídos a nivel internacional al ratificar las Convenciones de Derechos Humanos, requiere entregar estrategias de intervención integrales y especializadas desde un enfoque de derechos e interculturalidad, que permitan entregar servicios de calidad y con pertinencia cultural a toda la población atendida por Ley RPA en sus distintas líneas técnicas e instalando una práctica especializada y de calidad, contando para ello con planes de intervención adecuados a las situaciones descritas y desde el enfoque intercultural.

En un contexto de reforma al sistema de justicia juvenil (Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084, Boletín N° 11.174-07), es pertinente avanzar en directrices que orienten prácticas que puedan favorecer la integración social de jóvenes con necesidades de intervención diferenciadas. En efecto, el futuro Servicio contará con un Modelo de Intervención Especializado, que define como variable diferenciadora de la intervención con jóvenes, los elementos culturales y sociodemográficos que puedan estar influyendo en los procesos de persistencia o abandono del delito y la integración social, de manera que la pertinencia cultural de las estrategias de trabajo adquiere importancia para favorecer prácticas efectivas.

Datos estadísticos

En la siguiente tabla se puede observar el número sostenido de adolescentes y jóvenes extranjeros - migrantes atendidos en el período comprendido entre 2014 y 2020, en Justicia Juvenil.

Tabla N° 1: Número de jóvenes extranjeros atendidos durante 2014 a 2020

AÑO	ATENDIDOS CIRCUITO RPA	EXTRANJEROS
2014	9.377	93
2015	8.769	130
2016	8.026	132
2017	6.919	128
2018	5.753	118

⁵ Cohen-Emerique. "Por un enfoque intercultural en la intervención social". Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa. 2013

AÑO	ATENDIDOS CIRCUITO RPA	EXTRANJEROS
2019	5.596	143
2020	3.958	114

Elaboración Depto. Justicia Juvenil. Fuente Senainfo, diciembre 2020.

Nota: Se contabiliza una sola vez el adolescente o joven en caso de contar con más de una atención durante el periodo.

Se puede observar el aumento sostenido del número de atenciones brindadas a adolescentes y jóvenes extranjeros a nivel nacional, indicador que advierte de la necesidad de desarrollo de una intervención especializada a fin de proteger el desarrollo dentro del proceso de cumplimiento de medida o sanción.

Si analizamos el número de atenciones al cabo del primer trimestre del 2021, se puede constatar que la mayoría de las atenciones a adolescentes y jóvenes extranjeros se ubican en cuatro regiones. Diferenciándose del resto de regiones que no han tenido ingresos de adolescentes o jóvenes extranjeros o si lo hicieron es un número muy bajo.

En la tabla N° 2, se puede observar el número de adolescentes y jóvenes atendidos en el mes de marzo de 2021 en las cuatro regiones con mayor número de usuarios extranjeros, según sexo. Se puede apreciar que en la región Metropolitana se concentra el mayor número de adolescentes y jóvenes migrantes ascendiendo a 76, (75 hombres y 1 mujer) luego sigue la región de Antofagasta con 47 jóvenes (44 hombres y 3 mujeres), luego la región de Tarapacá con 25 usuarios extranjeros (23 hombres y 2 mujeres) y, finalmente, la región de Arica Parinacota con 17 jóvenes extranjeros (15 hombres y 2 mujeres).

Tabla N° 2: Número de jóvenes extranjeros vigentes al 31 -03-2021, según región y sexo.

REGIONES	SEXO		TOTAL
	Hombre	Mujer	
REGIÓN DE ANTOFAGASTA	44	3	47
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	15	2	17
REGIÓN DE TARAPACÁ	23	2	25
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	75	1	76
TOTAL	157	8	165

Elaboración Depto. Justicia Juvenil. Fuente Senainfo, marzo 2021.

Al revisar el sistema de atención dentro del circuito judicial, se puede apreciar en la siguiente tabla, que el mayor número de adolescentes y jóvenes migrantes están cumpliendo medida o sanción en el sistema de medio libre ascendiendo a 137 jóvenes distribuidos en las cuatro regiones con mayor número de jóvenes extranjeros. Esto indica que los equipos de intervención del medio libre son quienes están atendiendo el mayor número de jóvenes migrantes en el sistema de justicia juvenil. De todos modos, no es menor el número de adolescentes y jóvenes extranjeros que se encuentran cumpliendo medidas o sanción en sistema privativo de libertad, llegando a ser 28 jóvenes registrados en el mes de marzo.

Tabla N° 3: Número de jóvenes extranjeros vigentes al 31-03-2021, según sistema

REGIONES	MEDIO LIBRE	PRIVATIVO DE LIBERTAD	TOTAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA	39	8	47
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	14	3	17
REGIÓN DE TARAPACÁ	21	4	25
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	63	13	76
TOTAL	137	28	165

Elaboración Depto. Justicia Juvenil. Fuente Senainfo, marzo 2021.

Al revisar la nacionalidad de los 165 jóvenes atendidos en marzo de 2021 en las cuatro regiones mencionadas, se puede visualizar desde de mayor a menor, que 70 jóvenes tienen nacionalidad colombiana, 38 nacionalidad peruana, 22 nacionalidad boliviana, 11 nacionalidad dominicana y 11 nacionalidad venezolana. Luego, los números son menores correspondiendo 4 jóvenes a la nacionalidad ecuatoriana, 3 jóvenes nacionalidad brasileña, 1 nacionalidad argentina, 1 nacionalidad haitiana, 1 nacionalidad italiana y, finalmente 1 nacionalizado chileno.

Tabla N° 4: Número de jóvenes vigentes al 31-03-2021, según nacionalidad

NACIONALIDAD	TOTAL
Argentina	1
Boliviana	22
Brasileña	3
Colombiana	70
Dominicana	11
Ecuatoriana	4
Haitiana	1
Italiana	1
Peruana	38
Rusa	1
Uruguay	1
Venezolana	11
Nacionalizado chileno	1
TOTAL	165

Elaboración Depto. Justicia Juvenil. Fuente Senainfo.

Cabe remarcar que el número 165 corresponde a la totalidad de jóvenes extranjeros considerando las 4 regiones de mayor concentración de usuarios extranjeros.

III. Objetivos

Objetivo General

Fortalecer la intervención técnica de los adolescentes y jóvenes migrantes, extranjeros y refugiados ingresados a centros y programas de ejecución de la Ley RPA, a través del desarrollo de guías operativas que integren sus necesidades interculturales y la formación de los equipos intervinientes que contribuya a los procesos de inclusión social.

Objetivos específicos

- **Objetivo específico 1:** Elaborar un marco teórico con enfoque intercultural para la intervención con adolescentes y jóvenes migrantes, extranjeros y refugiados ingresados al sistema de justicia juvenil, que se articule en el marco de derechos NNAJ y a los enfoques vigentes de desistimiento delictual.
- **Objetivo específico 2:** Levantar y analizar información pertinente para la identificación y caracterización de las necesidades de intervención intercultural que faciliten la inclusión social de adolescentes y jóvenes migrantes, extranjeros y refugiados ingresados al circuito LRPA.
- **Objetivo específico 3:** Identificar los recursos institucionales y /o comunitarios existentes y analizar las brechas de acceso que se desprendan de las necesidades identificadas y oferta disponible para la población migrante estudiada.
- **Objetivo específico 4:** Elaborar una guía operativa para la construcción de diagnósticos, elaboración de objetivos y plan de intervención con adolescentes y jóvenes migrantes,

extranjeros y/o refugiados, ingresados a medidas y sanciones por Ley RPA, que integre las necesidades de intervención intercultural y las estrategias interculturales que faciliten la inclusión social, en consideración a los lineamientos y orientaciones técnicas vigentes.

- **Objetivo específico 5:** Elaborar una guía/manual operativo destinada a los equipos interventores basado en el proceso de descentración, y comprensión de diferentes trayectorias migratorias para desarrollar competencias interculturales orientando su tarea de comprender, acompañar, planificar, monitorear y evaluar las intervenciones de adolescentes y jóvenes migrantes, extranjeros y refugiados
- **Objetivo específico 6:** Diseñar y ejecutar talleres formativos sobre intervención intercultural para equipos del sistema LRPA integrando los resultados obtenidos en el estudio y lo desarrollado en las guías elaboradas.

IV. Estructura de presentación de la propuesta

A continuación, se presentan los ejes del diseño, establecidos como requisitos que los oferentes deberán presentar en el marco de esta licitación.

1. **Plan de Trabajo:** Deberá describir las actividades suficientes y pertinentes para lograr el cumplimiento de todos los objetivos y resultados esperados y de transferencia técnica exigidos en las presentes bases y plazos. De esta manera, cada requerimiento debe estar asociado a un conjunto de acciones claras con plazos definidos de realización y responsables.
2. **Cronograma:** Todos los aspectos señalados en el plan de trabajo deben quedar claramente estipulados en un cronograma con formato de carta Gantt, el que debe señalar las actividades primordiales, considerando el tiempo estipulado para todo el proceso.
3. **Estructura del equipo:** Se debe describir la estructura del equipo de investigación intercultural junto a roles y funciones a desarrollar por cada uno de los integrantes, de acuerdo con la propuesta de trabajo presentada a fin de concretar el estudio, anexando un organigrama, para mayor claridad de la organización del equipo. Se debe explicitar años de experiencia certificada en el abordaje directo con población migrante (intervención), como así también en el desarrollo de estudios sociales y comunitarios (investigación). Para ello dentro de los currículos vitae deberá agregar referencias de las instituciones con las cuales ha trabajado o se haya realizado un estudio.

Se deberá garantizar un director de proyecto de investigación quien deberá concurrir a todas las reuniones establecidas y solicitadas por la contraparte técnica del SENAME. Al menos un profesional experto en metodología y al menos un profesional experto en investigaciones con población migrante en Chile.

4. **Modelo Teórico:** Señalar el marco teórico referencial bajo un modelo que deberá tenerse a la base para los posteriores pasos de recolección de datos, interpretación de información y elaboración de guías operativas y que cumpla con el objetivo específico N°1.
5. **Diseño Metodológico:** Se deberá dar cuenta del diseño general de todo el proceso y de cada paso en particular para conseguir los objetivos específicos y productos esperados. La propuesta metodológica deberá describir el diseño del levantamiento de información cualitativa y cuantitativa, como entrevistas, cuestionario, encuesta online u otras que recojan la información pertinente para identificar y caracterizar las necesidades de intervención y estrategias de acción intercultural que faciliten la inclusión social y desistimiento delictual de adolescentes y jóvenes imputados e infractores de ley. El diseño metodológico debe considerar como fuente de información, entre otras, los adolescentes y jóvenes extranjeros ingresados a centros y programas del circuito judicial.

Para ello, se sostendrá al menos una reunión con la contraparte para revisar y acordar los detalles de la propuesta metodológica previo a la aprobación técnica, inmediatamente posterior a la firma del convenio.

Deberá consignar, además, el diseño de la muestra donde se aplicarán los instrumentos relevando diferencias territoriales o regionales que impacten diferenciadamente sobre el proceso transcultural, estratificado por edad y género e identificando los actores claves en el proceso (equipos de intervención, directivos) u otras características relevantes al proceso intercultural.

De acuerdo con diseño muestral adoptado, se espera explicitar el mecanismo de selección de la muestra. Como se señaló anteriormente, la evidencia muestra cuatro regiones (Arica Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y región Metropolitana) que presentan mayor porcentaje de adolescentes y jóvenes extranjeros, como también la prevalencia de países de origen (principalmente Colombia, Perú, Venezuela, Bolivia y República Dominicana), por lo tanto el diseño muestral deberá considerar la inclusión de adolescentes y jóvenes de los países mencionados ingresados a equipos de centros de administración directa como programas de medio libre de dichas regiones. Dado el carácter dinámico y particular de los datos por contexto sanitario, el adjudicatario solicitará oportunamente la información necesaria a la contraparte técnica, para el trabajo en terreno. De todos modos, la selección de los centros y programas para la muestra, están sujetas a indicaciones sanitarias de acuerdo con la fase de retorno seguro además de considerar la utilización de plataformas digitales para garantizar el proceso.

6. **Diseño de la elaboración de dos guías operativas:** Se deberá describir de qué manera se integrarán los datos del estudio en la elaboración de dos guías operativas. Una destinada a incorporar aspectos interculturales en el proceso de diagnóstico y elaboración de plan de intervención, monitoreo y evaluación de la intervención. Y otra guía destinada a desarrollar competencias interculturales en los equipos para aplicar estrategias interculturales que faciliten el acercamiento, comprensión de adolescentes y jóvenes extranjeros cumpliendo medida o sanción por ley RPA.
7. **Diseño de talleres formativos sobre interculturalidad:** Se deberán diseñar talleres formativos para transmitir los resultados del estudio y las guías elaboradas con aprobación de la contraparte técnica. Para ello, se solicitará al menos una reunión para especificar detalles y coordinar el trabajo operativo de la organización de los talleres. Se espera que la propuesta contemple una metodología mixta, es decir una parte digital y otra presencial. De acuerdo a la situación sanitaria imperante en el momento de la ejecución, se acordará con la contraparte técnica la modalidad más adecuada para el desarrollo de los talleres. La contraparte técnica apoyará en la gestión e información sobre los participantes.

Se deberán utilizar plataformas digitales para dicho objetivo además de dejar una copia en video para ser utilizada con fines formativos de los equipos de otras regiones que no hayan participado del estudio. Se entregarán las diapositivas de las presentaciones, el resultado de las evaluaciones de los participantes y todo material que se utilice en los mismos.

V. Productos estratégicos

Producto 1: Primer Informe de avance que debe contener:

- El desarrollo del modelo teórico intercultural para la intervención con adolescentes y jóvenes migrantes, extranjeros y refugiados infractores de la Ley 20.084.
- Definición del diseño metodológico, el cual deberá contener el diseño acordado en virtud de la revisión conjunta con la contraparte técnica del Departamento de Justicia Juvenil respecto de la metodología, definición de la muestra y las técnicas de recolección de datos utilizadas.
- Presentación de los instrumentos de recolección de datos utilizados para la identificación de necesidades de intervención intercultural y las estrategias interculturales de adolescentes y jóvenes extranjeros imputados e infractores de ley.

Producto 2: Segundo Informe de avance de los resultados del estudio:

- Presentar resultados preliminares para la confección del diagnóstico, las necesidades de intervención intercultural, y las estrategias interculturales que faciliten intervención con adolescentes y jóvenes migrantes, extranjeros y refugiados imputados e infractores de ley, acorde a la sistematización y análisis de información recogida en el estudio cuantitativo y cualitativo.
- Presentar los resultados preliminares de las competencias interculturales de los equipos de intervención.
- Cronograma detallando el nivel de avance en relación con lo propuesto en las bases y la planificación del resto de los productos comprometidos.

Producto 3: Informe final del estudio:

- Los resultados del estudio deberán:
 1. Hacer la caracterización de los jóvenes en cuanto variables sociodemográficas (señalado en la metodología), en cuanto flujos migratorios y en cuanto estado de integración.
 2. Hacer un análisis de las variables diferenciadoras para adaptar la intervención a través de al menos 3 dimensiones:
 - a.- Motivadores de la migración: los flujos de la migración dependerán de situaciones que experimenta el adolescente y su familia por ejemplo para mejorar su calidad de vida, superar situaciones de vulnerabilidad, entre otros.
 - b.- Situaciones de vulnerabilidad en la trayectoria migratoria: circunstancias y experiencias vividas en el trayecto hacia el país intermedio y al de destino, condición de refugio, por ejemplo.
 - c.- Integración social actual, recursos y barreras: acceso a servicios y programas sociales, las dificultades en el idioma, la comunicación intercultural o la situación jurídico-administrativa, entre otros.
 3. Análisis de brechas de las redes existentes.

Se espera que haya consistencia entre la caracterización y las guías que más adelante se van a desarrollar, por lo tanto, se requiere que dicha caracterización contemple un análisis robusto de las variables diferenciadoras asociadas a la condición migratoria.

El diagnóstico debe contemplar información que oriente en las estrategias para la realización de entrevistas como así también para la elaboración de Plan de Intervención con enfoque intercultural. Se pretende conocer los indicadores, datos esenciales, los distintos énfasis, variables para poder realizar un seguimiento y monitoreo de los mismos a través del planteamiento de indicadores.

Producto 4: Guía operativa con enfoque intercultural, para la intervención con adolescentes y jóvenes extranjeros imputados e infractores de ley. La guía debe tomar como referencia el Modelo de Intervención Especializado del Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil,

las Orientaciones Técnicas vigentes y el marco legal, lo que deberá orientar operativamente en los siguientes procesos:

- a. Establecimiento del vínculo y rapport necesario y estrategias efectivas de contención emocional.
- b. Desarrollar una pauta de acercamiento con los aspectos más relevantes al momento de ejecutar una primera entrevista: estructuración y ejecución de entrevistas como así también la óptima formulación de preguntas.
- c. Estrategias o instrumentos para detectar posibles situaciones de adolescentes refugiados u otro tipo de vulnerabilidades en contextos migratorios de NNAJ, para detectar y conocer las variables de los flujos migratorios y ser incluidos en el diagnóstico.
- d. Construcción del diagnóstico intercultural, el plan de intervención y evaluación de la intervención incluyendo la variable diferenciadora.
- e. Estrategias comunicacionales para acompañar el proceso de intervención.
- f. Estrategias motivacionales y adherencia a la oferta local que requiere para conseguir los objetivos del plan de intervención individual.
- g. Estrategias o técnicas para utilizar según las necesidades a nivel individual y grupal, familiar según grupo etario y etapa de desarrollo en que se encuentra, entregando elementos o herramientas concretas.
- h. Metodología de trabajo y articulación con las redes institucionales y comunitarias para que los adolescentes y jóvenes cuenten con acceso a las prestaciones públicas y privadas que requieren.

Producto 5: Guía operativa destinada a los equipos de justicia juvenil para el desarrollo de competencias interculturales en el trabajo de intervención.

Respecto del proceso de descentración: Se requiere señalar los pasos operativos para que los equipos los integren al proceso de intervención de reinserción social. Para lo anterior, el oferente debe sensibilizar y operacionalizar el enfoque intercultural con los equipos de intervención.

Producto 6: Desarrollo y ejecución de talleres formativos:

Se deberá elaborar un programa para los talleres, destinados a los equipos profesionales de los centros privativos de libertad y de los programas de medio libre, definir los objetivos y las competencias interculturales que los participantes deberán adquirir al término de este. Los talleres en total deben contemplar al menos 30 horas cronológicas, de las cuales el 35% debe ser de carácter expositivo y el 65% de entrenamiento en las guías diseñadas. Además, al finalizar se deberá contar con una estrategia evaluativa de los aprendizajes.

Los talleres deberán ser desarrollados en cada una de las regiones:

1. Arica (1 taller)
2. Tarapacá (1 taller)
3. Antofagasta (1 taller)
4. Metropolitana (4 talleres)

Los talleres deben estar orientados a equipos de intervención a fin de presentar los resultados obtenidos y brindar formación sobre la atención intercultural a partir de las dos guías elaboradas, sobre la base de 'Informe de Resultados' de las necesidades de intervención, insumos recogidos en la primera etapa del estudio. La ejecución de los talleres debe realizarse dentro del plazo estipulado en cronograma. Los talleres se realizarán de modo presencial, en las regiones Arica-Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y región Metropolitana, considerando las fases del "Plan Paso a Paso" y en plataformas digitales, que permitirán extender la transferencia a las otras regiones del país. Deberá quedar una copia de video como material de formación para otros equipos del sistema. Se entregarán las diapositivas de las presentaciones, el resultado de las evaluaciones de los participantes y todo material que se utilice en los mismos. Las fechas serán acordadas con la contraparte técnica.

Cada producto debe ser entregado en formato papel y digital como sigue y presentado en

PowerPoint a la contraparte técnica.

Por último, se solicita que el oferente entregue un Dossier que contenga los siguientes productos:

- **Resumen ejecutivo del estudio** en 3 ejemplares originales y en formato digital.
- **Copia digital** de Presentación de Resultados y Conclusiones del estudio de cada producto.
- **Informe Final del Estudio**, 3 ejemplares en formato papel originales en color y en formato digital. Deberá cubrir la totalidad de todos los productos presentados previamente correspondiente a los objetivos y productos del estudio. Además de lo ya entregado en los informes de avance.
- **Guías operativas** 3 ejemplares originales de cada una de las guías en formato papel en color y en formato digital.
- **Reporte de los talleres formativos**. Debe incluir la planificación, programa, contenidos y reporte de los talleres, la evaluación de los participantes en los términos acordados, presentación PPT, grabación de video.
- **Bases de datos** y/o información cualitativa y cuantitativa utilizadas en el estudio formato en formato a convenir con la Contraparte Técnica.
- **Instrumento** utilizado para el levantamiento de información.

Tabla N° 5: Plazos asociados a productos

PRODUCTOS	PLAZOS
Producto 1: Primer Informe de avance	1 mes de iniciado el convenio
Producto 2: Segundo Informe de avance de los resultados del estudio	3 meses de iniciado el convenio
Producto 3: Informe final del estudio	5 meses de iniciado el convenio
Producto 4: Guía operativa con enfoque intercultural, para la intervención con adolescentes y jóvenes extranjeros imputados e infractores de ley	7 meses de iniciado el convenio
Producto 5: Guía operativa destinada a los equipos de justicia juvenil para el desarrollo de competencias interculturales en el trabajo de intervención	8 meses de iniciado el convenio
Producto 6: Desarrollo y ejecución de talleres formativos.	10 meses de iniciado el convenio

VI. Condiciones de realización de estudio

Tiempo total del proyecto

Desde la vigencia del convenio, el oferente deberá consignar un cronograma para el desarrollo del presente estudio, que contemple un tiempo máximo de realización de 11 meses desde la fecha de inicio del convenio, incluyendo las entregas de los productos de acuerdo con los plazos establecidos.

Contraparte técnica

La contraparte técnica estará conformada por representantes del Departamento de Justicia Juvenil y un/a profesional encargada/o de la Cooperación internacional en derechos del NNAJ de SENAME. Esta contraparte tendrá atribuciones para monitorear el proceso del Estudio, labor que se realizará en coordinación con la institución ejecutora. Este equipo por su parte, en representación del SENAME, se compromete a entregar los siguientes aportes:

- Lineamientos técnicos y orientaciones necesarias para iniciar el proceso del estudio.
- Estudios, documentos y otro tipo de fuentes documentales a las que se haga mención en esta base técnica.
- Facilitar el contacto y coordinación permanente con los centros de administración directa y colaboradores acreditados que participarán del proceso del estudio.
- Revisión del informe de avance, según lo estipulado y coordinaciones permanentes para evaluar el proceso y proponer ajustes si es necesario.

Plazos de ejecución y entrega de productos

En cada una de las entregas la contraparte técnica de Sename podrá solicitar al menos una reunión con el oferente asociado a la presentación de cada producto.

- 1) **Primer Informe de avance:** Este producto (N°1) debe contener lo indicado en la presente base para la entrega. El plazo máximo no debe superar los 30 días corridos desde el inicio del convenio. La contraparte SENAME entregará retroalimentación en un período, no mayor a 5 días hábiles, desde la entrega del informe de Avance, siendo aprobados en un máximo de 5 días hábiles más, desde la fecha de realización de las modificaciones por parte del oferente, y que fueran indicadas por la contraparte técnica SENAME.
- 2) **Segundo Informe de Avance de los resultados del estudio:** Se deberá entregar por parte del oferente a los tres meses de iniciado el convenio (Producto N°2), sobre la base de lo indicado en la presente Base.
- 3) **Informe final del estudio:** El informe final del estudio (Producto N° 3) deberá ser entregado a los 5 meses de iniciado el convenio. Se deben incluir además un resumen ejecutivo, así como una presentación en data (PPT) a la contraparte técnica. Previo a la fecha de entrega final se debe considerar un plazo de 15 días hábiles para la revisión preliminar de SENAME y 8 días hábiles para realizar modificaciones o ajustes si corresponde.
- 4) **Guía operativa de intervención intercultural destinada a los jóvenes extranjeros (Producto 4):** Guía Operativa con enfoque intercultural para la intervención con jóvenes extranjeros deberá ser entregada según lo acordado, 7 meses de iniciado el convenio. Se debe incluir una presentación en data (PPT). Se debe considerar un plazo de 8 días hábiles previos para la revisión preliminar de SENAME y 8 días hábiles para que el oferente realice modificaciones o ajustes si corresponde.
- 5) **Guía operativa/manual destinada a equipos de intervención e intervención intercultural (Producto 5):** que deberá ser entregada según lo acordado, 8 meses de iniciado el convenio. Se debe incluir una presentación en data (PPT). Se debe considerar un plazo de 8 días hábiles previos para la revisión preliminar de SENAME y 8 días hábiles para que el oferente realice modificaciones o ajustes si corresponde.
- 6) **Desarrollo y ejecución de talleres formativos:** Los talleres (Producto N° 6) deberán estar ejecutados 10 días hábiles antes de concluirse el proceso que alcanza 10 meses desde el inicio del convenio y en concordancia a estipulado técnicamente en las presentes bases.
- 7) **Dossier:** deberá entregarse de acuerdo con cada producto y al final en un dossier de cierre como máximo a los 10 meses de iniciado el convenio.